



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
INstituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO  
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE  
PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 4.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0009984 Y 2024BAER0010233.

A los 16 días del mes de agosto de 2024 la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0009984 Y 2024BAER0010233
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0009253
Expedida por	<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 08/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0008812 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 23 de agosto del año 2024 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**HANS RONALD NIÑO GARCÍA**  
Subdirector de Gestión Corporativa

**Proyectó:** Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señores:  
**CONTRATISTAS IDPYBA**  
Ciudad



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal

Fecha: 2024-08-15 20:39:41  
Radicado: 2024BAEE0009253



Cod Dependencia: 400 Fol: 4  
Tipo Documental: Remisión de información  
Destino: ANÓNIMO  
Anexos: 0

**ASUNTO:** Respuesta a la petición con Radicado IDPYBA No. 2024BAER0009984 Y 2024BAER0010233 del 24 de julio de 2024.

Respetado señores, cordial saludo,

En respuesta a las comunicaciones identificadas con los radicados del asunto, los cuales versan sobre el mismo tema y se allegan a la entidad a través de diversos canales, y por medio de las cuales ustedes requieren:

*"...1. Se realicen los pagos de las todas cuentas radicadas hasta el 5 de julio de 2024 ya que se debe dar estricto cumplimiento por parte de la entidad a su procedimiento. 2. Se cumpla la obligación contractual estipulada en la minuta de los contratos." OBLIGACIONES DEL INSTITUTO"*

*2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas*

*3. Se revisen todas las cuentas de contratista radicadas hasta el día 5 de julio de 2024. El IDPYBA es quien debe contar con el personal suficiente para esta labor.*

*4. Informar cuales contratistas realizaron la revisión de las cuentas pagadas en los meses de mayo y junio de 2024.*

*5. Informar cuantos contratistas están contratados y se encuentran realizando la revisión de cuentas en el mes de julio de 2024.*

*6. Informar el número total de planillas revisadas en mayo y junio de 2024.*

*7. Informar el número total de planillas pendientes de revisión en mayo y junio de 2024.*

*8. Informar el número de contratos objeto de devolución los cuales no fueron pagados en mayo y junio de 2024..."*

En atención a sus requerimientos y dando respuesta al punto No 1, 2 y 3 de su solicitud, me permito informarle que desde el grupo de financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) se han realizado los pagos tanto a los proveedores como los honorarios de los contratistas vinculados con nuestra entidad, de acuerdo con las fechas y requisitos establecidos en la Circular Interna 005 de 2024 y la Circular

DDT 004 de 2024, en donde se define y establece el cronograma y el procedimiento de pagos PA05-PR04.

En este sentido, cada solicitud de pago debe cumplir con dichos requisitos para que el mismo sea tramitado dentro de los términos estipulados por el contrato. Ahora bien, en la eventualidad en la que no se cumplan con los requisitos para el pago, se devuelve la cuenta de cobro para que sea subsanada por parte del contratista y/o proveedor, y de esta manera se presente nuevamente ante el área financiera para la verificación, validación y aprobación del pago de los honorarios correspondientes, en los tiempos establecidos.

Aunado a lo anterior y considerando los hechos manifestados, es importante tener en cuenta que la Entidad tuvo cambios significativos que implicaron otros procesos administrativos, los cuales no dependen únicamente del Instituto y requieren gestión y tiempos adicionales. Uno de los sucesos importantes fue el cambio del ordenador del gasto, quien requiere unos usuarios y permisos específicos toda vez que, es la persona encargada de autorizar cada uno de los pagos. Cabe anotar que, desde el Instituto se realizaron los trámites correspondientes en el menor tiempo posible, con el objetivo de no generar traumatismos en el pago de las obligaciones que se tienen con los contratistas y proveedores.

En la actualidad se ha normalizado la situación, que en todo caso a pesar de los hechos puestos en conocimiento, se ajustan a las obligaciones que tiene el IDPYBA con los contratistas, que incluso a la luz de Directiva No. 003 de 2021 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital también se está dentro de los términos de la denominada "Ley de pagos a plazos justos a contratistas del Distrito Capital", según la cual de acuerdo con el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020: *"el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista (...) respetando el derecho de turno"*.

Asimismo, pese a que los términos para los pagos a los contratistas están acorde a las obligaciones contraídas por parte de la Entidad, resulta oportuno mencionar que, mediante resolución No 213 del 28 de junio de 2024 y Acta de posesión No 114, desde el 8 de Julio de 2024, la directora de la Entidad me ha posesionado como Subdirector Administrativo código 068 grado 01 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA del IDPYBA y esta Subdirección está comprometida en generar las estrategias que permitan facilitar los pagos de los honorarios en cumplimiento a las formalidades contractuales y financieras establecidas por parte del Distrito Capital y el IDPYBA.

De igual forma, merece la pena destacar que, al 30 de julio se gestionó la totalidad de los pagos de los contratistas que en dicho mes enviaron sus cuentas de cobro de manera oportuna a los respectivos enlaces encargados de su revisión y que las mismas no fueron devueltas para ser corregidas o subsanadas por alguna irregularidad, incluso, aquellas cuya devolución fue realizada y fueron subsanadas en los términos previstos para tal fin su pago ya fue efectuado.

Ahora bien, en cuanto a los puntos No 4, 5, 6, y 7 de su solicitud, a continuación, relacionamos la información solicitada:

- Cuentas revisadas en el mes de mayo de 2024:

Personas	Contrato No.
VICKY TATIANA POVEDA CASTRO	321
PABLO ENRIQUE SALCEDO RUIZ	424
OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO	Carrera Administrativa

En total en el mes de mayo se revisaron **389** cuentas de honorarios de contratistas discriminadas de la siguiente manera:

Cuentas	294
Más Cuentas devueltas	95
<b>Total cuentas revisadas por las 3 personas</b>	<b>389</b>

- Cuentas revisadas en el mes de junio de 2024:

Personas	Contrato No.
VICKY TATIANA POVEDA CASTRO	321
PABLO ENRIQUE SALCEDO RUIZ (Estuvo hasta el 05 de junio)	424
OSCAR JAVIER TRIANA BLANCO	Carrera Administrativa

En total en el mes de Junio se revisaron **419** cuentas de honorarios de contratistas discriminadas de la siguiente manera:

Cuentas	336
Más Cuentas devueltas	83
<b>Total cuentas revisadas</b>	<b>419</b>

Por ultimo en lo relacionado con el punto No 8 de su solicitud, resulta oportuno reiterar que, todas las cuentas radicadas en el mes de julio correspondiente a los honorarios del mes de mayo y junio de 2024 y que **-cumplieron con las fechas y requisitos requeridos para su trámite-**, al 30 de julio de 2024 se pagaron en su totalidad.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al presente asunto.

Atentamente,



**HANS RONALD NIÑO GARCÍA**  
Subdirector de Gestión Corporativa  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Elaboró:** Natalia Espinosa- Contratista Subdirección de Gestión Corporativa  
Carolina Aldana- Contratista Subdirección de Gestión Corporativa